

Si tus derechos son violentados

¡No estás sola!

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres, puede ORIENTARTE Y APOYARTE para que tengas una VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

¡Acércate a la CNDH!

“Las mujeres deben gozar plenamente de los derechos que consagra nuestro marco jurídico; recibir un trato respetuoso y vivir en un entorno social y familiar libre de violencia, en el que prevalezca la igualdad”.

Dr. Raúl Plascencia Villanueva
Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

CUARTA VISITADURÍA GENERAL

Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres

Periférico Sur 3469,
Col. San Jerónimo Lídice,
Delegación Magdalena Contreras,
C. P. 10200, México D. F.
Teléfono: (55) 56 81 81 25,
exts. 1127, 1129 y 1242

Lada sin costo: 01 800 715 2000
correo@cndh.org.mx
www.cndh.org.mx



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

CONVENCIÓN INTERAMERICANA
PARA PREVENIR, SANCIONAR
Y ERRADICAR LA VIOLENCIA
CONTRA LA MUJER
**“CONVENCIÓN DE
BELÉM DO PARÁ”**



La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), consciente de que la violencia contra las mujeres constituye una violación a los derechos humanos y limita total o parcialmente el reconocimiento, goce y ejercicio de sus derechos humanos, está realizando una serie de acciones de promoción y difusión a nivel nacional, como cursos, talleres, seminarios y foros, que contribuyan a la eliminación de toda forma de violencia contra la mujer en México.

La CNDH, en septiembre de 2012, decidió sumarse a la convocatoria del Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, mediante la campaña denominada "Únete por los Derechos Humanos para Eliminar la Violencia contra las Mujeres en México", para prevenir y erradicar las diversas formas de violencia que se ejercen contra las mujeres.

Resulta indispensable el cumplimiento de los instrumentos internacionales que en la materia ha signado y ratificado México, siendo esta Convención uno de los más importantes.



LA CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ¹

Es un instrumento internacional cuyo objetivo es prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia contra las mujeres en el continente americano, promoviendo su desarrollo individual y su plena e igualitaria participación en todos los ámbitos de la vida social.

En ella se establecen los principios que han de seguir los países para hacer frente a esta situación:

✓ *No violencia contra la mujer*

✓ *No discriminación*

Este compromiso también señala que todos los gobiernos tienen obligaciones para erradicar la violencia contra la mujer.

En nuestro país, en 2007, se promulgó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual busca erradicar la violencia contra las mujeres, basándose en los principios de la "No violencia contra la mujer" y la "No discriminación". Actualmente, todos los estados del país cuentan con una ley específica en la materia.

¹ Fue adoptada por la Organización de los Estados Americanos (OEA) el 9 de junio de 1994 en Belém do Pará, Brasil, y entró en vigor el 19 de enero de 1999 en México.

Los derechos que esta Ley te reconoce como mujer son:

- ✓ Que se respete tu vida.
- ✓ Que no sea dañada tu integridad física, psicológica o moral.
- ✓ Que tengas libertad y seguridad personales.
- ✓ Que no te sometan a torturas.
- ✓ El respeto de tu dignidad.
- ✓ Que tengas un trato igualitario ante la ley.
- ✓ Que las acciones legales contra los actos que violan tus derechos sean efectivos.
- ✓ Que tengas libertad de asociación y también de religión.
- ✓ Facilitar que participes de forma igualitaria en la vida política.

Los funcionarios públicos del país tienen la obligación de ayudarte, orientarte jurídicamente y hacer todo lo que esté dentro de sus funciones para hacer posible que vivas libre de violencia. Con ello, se podrá construir un país donde tanto hombres como mujeres podamos vivir con respeto a nuestros derechos humanos.